



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Incremento profesionales HUMN

VISTO:

- La nota presentada por el Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio D. Rosato, solicitando un incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios (sin relación de empleo público) del Hospital;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario actualizar los honorarios al personal contratado en virtud del contexto inflacionario;
- Que los mencionados profesionales se encuentran contratados bajo la modalidad de contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público) conforme lo establece la Ord. 05/12;
- Que el aumento establecido en la presente resolución será con fondos propios del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;
- El informe de la Encargada del Área Económico Financiera del Hospital en cuanto a la disponibilidad de fondos;
- El Visto Bueno del Señor Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer un incremento de \$ 3000.- (pesos: tres mil) a partir del 1º de Noviembre de 2019, al personal contratado bajo la modalidad de “Contrato de Locación de Servicios” del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, en virtud de lo expuesto ut-supra y hasta la finalización de cada contrato suscripto según corresponda.

Art. 2º: El respectivo incremento será afrontado con recursos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

